

ESCUELAS DEL CONDADO DE COLUMBUS  
**NUEVA Solicitud de Reasignación Estudiantil**

Nombre completo de estudiante \_\_\_\_\_

Grado año escolar 2017-2018 \_\_\_\_\_

Solicitud: Solicito que la Mesa Directiva de Educación del Condado de Columbus actúe a la petición designada a continuación (marcar uno) para el **año escolar 2017-2018**

\_\_\_\_\_ ACEPTAR al niño como estudiante en la Escuela \_\_\_\_\_

de la Unidad de la Escuela \_\_\_\_\_  
(Sistema de Fuera-del-Condado y/o Sistema de Fuera-del-Estado)

\_\_\_\_\_ PERMITIR al niño asistir a la Escuela \_\_\_\_\_  
(Sistema de Fuera-del-Condado y/o Sistema de Fuera-del-Estado)

y retirarse de la Escuela \_\_\_\_\_ en el Condado de Columbus.

\_\_\_\_\_ TRANSFERIR al niño a la Escuela \_\_\_\_\_

de la Escuela \_\_\_\_\_ dentro de la Unidad de las Escuelas del Condado de Columbus.

RAZÓN por la petición anterior: \_\_\_\_\_

*Favor de escribir el nombre del padre/madre, domicilio de 911, P.O. Box (si es aplicable), ciudad, estado y código postal.*

Firma del Padre/Madre \_\_\_\_\_

Nombre del Padre/Madre \_\_\_\_\_

Número de Teléfono (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_

Domicilio 911 \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

P.O. Box \_\_\_\_\_

Ciudad, Estado, Código Postal \_\_\_\_\_

Una vez que la **solicitud de admisión** inicial de un estudiante es aprobada por la mesa directiva de educación, ese estudiante se considera con "derechos adquiridos". **Los estudiantes con derechos adquiridos automáticamente recibirán una carta de admisión en años consecutivos posteriores**, siempre y cuando los estudiantes sigan cumpliendo con todos los criterios de admisión y permanezcan en buena conducta en términos académicos, de disciplina y otras medidas de conducta y avances en el sistema escolar. Los estudiantes con derechos adquiridos no tienen que llenar una nueva solicitud de admisión después de la solicitud inicial. El superintendente deberá gestionar automáticamente las renovaciones de los estudiantes con derechos adquiridos, y no será necesaria la aprobación de la mesa directiva. **El transporte no será proveído fuera del distrito.**

Efectivo con el año escolar 2013-2014, los estudiantes de kindergarten al grado once que anteriormente fueron **permitidos a asistir a una escuela fuera de la Unidad Administrativa del Condado de Columbus** ("estudiantes con derechos adquiridos") automáticamente recibirán una carta de permiso en los años consecutivos posteriores. **El transporte no será proveído fuera del distrito.**

**Durante el mes de julio, la mesa directiva de educación adoptará las medidas oficiales sobre las nuevas solicitudes de reasignación de los estudiantes. Se le enviará por correo postal una copia de este formulario con respecto a su decisión. Si tiene alguna pregunta, favor no dudar en llamar al 910-642-5168 extensión 24049.**

Si se le concede esta solicitud, el Superintendente firmará la sección de APROBACIÓN FINAL de este formulario y usted recibirá una copia. Si no se da la aprobación final, se le notificará por carta.

SE ACTUÓ SOBRE ESTA PETICIÓN EN LA REUNIÓN DE \_\_\_\_\_ DE LA MESA DIRECTIVA.

APROBADO: \_\_\_\_\_

NO APROBADO: \_\_\_\_\_

APROBACIÓN FINAL \_\_\_\_\_

(Superintendente, Escuelas del Condado de Columbus)

(Fecha)